

ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 16:40 horas del día 26 de Marzo de 2012, se reunieron en la Av. Vía de Evitamiento Norte - B1, San Roque, del Distrito y Región de Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay, conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- Señor Juan Bautista Lucano Alvarado, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Jesús Díaz Casahumán, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señor Luis Berrocal Vega, representante de AAMSA.
- Señor Francisco Raunelli Sander, representante de AAMSA.

Presentes:

- Señor Gilberto Villanueva Vigo, Representante de la Comunidad Campesina Michiquillay ante la Asamblea General.
- Señor Edgar César Casas Casas, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

El Presidente dejó constancia que de conformidad con el artículo trigésimo quinto, numeral e) del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo podía reunirse válidamente de manera no presencial, y que la presente reunión se llevaría a cabo vía videoconferencia.

El Presidente informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los puntos de Agenda:

Informe del Gerente General del Fondo Social Michiquillay

a) Asesor Legal

El Gerente General del FSM, en referencia a las cartas No. 033-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG y No. 006-2012-FSM Y LA ENCAÑADA/GG, solicita que se apruebe la contratación de Richard Esau Gutiérrez Leiva, retroactivo desde el 6 de marzo hasta el 20 de Marzo de 2012, quien informa que a su opinión cumplía con los requisitos mínimos para garantizar una opinión legal idónea, asimismo indica que bajo su aval y su responsabilidad se apruebe dicha contratación.

Acuerdo No. 01-26.03.2012

Visto el informe del Gerente General del FSM, se acuerda aprobar la contratación de Richard Esau Gutiérrez Leiva, retroactivo desde el 6 de marzo hasta el 20 de Marzo de 2012; para ello, se encarga al Gerente General para que se realice el contrato y el pago respectivo. El monto del contrato deberá ser menor al monto destinado para la asesoría legal según contrato anterior de Swisscontact y de manera proporcional por los días indicados.

Asimismo, el Gerente General del FSM presentó cuatro currículum vitae de profesionales abogados y puso a consideración de los asistentes, quienes luego de una revisión de la experiencia y trayectoria de

FM:

Gerente



cada uno, optaron por seleccionar al Señor Julio César Castañeda Díaz, para que se encargue interinamente de la asesoría legal del Fondo. Referencia: Carta No. 019.2012-FSM Y LA ENCAÑADA/GG.

Acuerdo No. 02-26.03.2012

En atención al informe presentado por el Gerente General del FSM, se acuerda contratar al Señor Julio César Castañeda Díaz, para que ocupe el puesto de Asesor Legal del Fondo Social Michiquillay, por el plazo de tres meses, con una remuneración bruta que sea menor a la contratada anteriormente para el mismo puesto mediante Swisscontact, Se encarga al Gerente General del FSM para que realice los procedimientos necesarios para dicha contratación mientras se realiza el proceso de selección de la asesoría legal del Fondo Social Michiquillay.

b) Pampa Grande

El Gerente General del FSM informa que se encuentra conforme el levantamiento de las observaciones emitidas en la opinión legal en atención al acuerdo de Consejo Directivo No. 08-16.02.2012, referente al proceso de licitación para la ejecución de la obra "Mejoramiento del sistema de agua potable y letrinas en el Anexo Pampa Grande CC Michiquillay". Referencia: Carta No. 040-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG y carta No. 002.2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG.

Acuerdo No. 03-26.03.2012

Visto el informe del Gerente General del FSM, en el cual informa que se han levantado a conformidad las observaciones emitidas por el área legal de Swisscontact, referidas al acuerdo No. 08-16.02.2012, indicando que dichas observaciones han sido levantadas en la segunda y tercera convocatoria. El Consejo Directivo acuerda aprobar el expediente técnico y el proceso de licitación para la ejecución de la obra "Mejoramiento del sistema de agua potable y letrinas en el Anexo Pampa Grande CC Michiquillay", adjudicada a la empresa Consultoría y Servicios Generales Pampa Grande EIRL, por un importe de S/. 1'976,938.91, y se encarga al Gerente General del FSM para que realice los procedimientos necesarios para la ejecución satisfactoria de la obra.

c) Equipos informáticos y mobiliario

Carta No. 005-2012-FSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual el Gerente General del FSM, solicita la aprobación para la compra de 6 impresoras, 8 laptops, 1 tablet, 8 escritorios de madera, 8 sillones ergonómicos y un proyector portátil.

El Director del Consejo Directivo del FSM, sugiere que se implemente un contador del uso de las impresoras por cada usuario, a fin de que se establezca un control. También manifiesta que se encuentra pendiente la compra de una laptop para el Secretario del Consejo Directivo, sugiriendo que se incluya dicha laptop en la compra requerida.

El Sr. Gilberto Villanueva, manifiesta que se debe tener en cuenta la garantía de los equipos a adquirir y evaluar los insumos que se requerirán para el uso.

Acuerdo No. 04-26.03.2012

Se acuerda encargar al Gerente General del FSM realizar la compra de nueve (09) laptops para el Fondo Social Michiquillay, de las cuales 8 serán asignadas para el equipo técnico a cargo de la Gerencia General del FSM y una será asignada al Secretario del Consejo Directivo. Asimismo, se acuerda aprobar la compra de un proyector multimedia, ocho (08) escritorios y ocho (08) sillones giratorios. El valor referencial de cada laptop es de S/. 4,000.00. Para ello, deberá realizarse el procedimiento de adquisiciones y solicitar la garantía adecuada.

d) Comité para llevar a cabo procesos de adjudicaciones

Carta No 011-2012-FSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual el Gerente General del FSM presenta una Propuesta para la formación de un Comité permanente para llevar a cabo los procesos de adjudicaciones, integrado por tres miembros titulares: un integrante del área usuaria, otro integrante que presida el Comité sugiriendo que esté a cargo del Jefe de Planificación y Presupuesto y el tercer miembro, que tenga experiencia de acuerdo a la especialidad, de acuerdo a la complejidad y la magnitud de la obra, en algunos casos se requiere un experto independiente de la obra.

Acuerdo No. 05-26.03.2012

Aprobar la propuesta del Gerente en relación a su carta No. 011-2012.FSM Y LA ENCAÑADA/GG, para la formación de un Comité Especial Permanente para llevar a cabo procesos de adjudicaciones, que esté integrado por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes:

- Un integrante del área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria.
- Un integrante que presida el Comité, a cargo del Jefe de Planificación y Presupuesto.
- Un integrante que tenga experiencia de acuerdo a la especialidad, de acuerdo a la complejidad y la magnitud de la obra, en algunos casos se requiere un experto independiente de la obra.

Dicho Comité tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección, hasta el consentimiento de la buena pro, y demás actos contemplados en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Fondo Social Michiquillay.

e) Secretaría Técnica de adquisiciones y contrataciones

Carta No. 32-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG y Carta No. 0012-2012-FSM-Y LA ENCAÑADA/GG, en la cual el Gerente General propone la implementación de una Secretaría Técnica de adquisiciones y contrataciones en apoyo al comité permanente.

Acuerdo No. 06-26.03.2012

Se aprueba la constitución de una Secretaría Técnica de adquisiciones y contrataciones, para lo cual se encarga al Gerente General del FSM para que presente los términos de referencia de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Fondo. El proceso de selección deberá realizarse en primer





término al interior de la Comunidad Campesina Michiquillay y La Encañada. En el caso de no existir postulantes que cubran los requisitos establecidos en el perfil se realizará una Convocatoria externa.

f) Contratos de los integrantes del Comité para viabilizar proyectos priorizados el 27/10/2012

El Gerente General del Fondo Social Michiquillay informa acerca de las Cartas No. 008-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG y carta No. 036-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante las cuales solicita una prórroga del plazo del contrato hasta el 31 de Marzo de 2012 y manifiesta que no es posible realizar el cálculo del porcentaje de avance, solicitado para fines de pago.

El Director del Consejo Directivo del FSM, manifiesta hay procesos que se han declarado desiertos y otros, que se han realizado por segunda, tercera y cuarta vez, por motivo de declararse desiertos; sin embargo indica que hay que ser justos y equitativos con el trabajo realizado por dicho Comité.

Acuerdo No. 07-26.03.2012

Extender el contrato de los integrantes del Comité Especial para viabilizar proyectos priorizados, desde el 11 de marzo hasta el 31 de Marzo de 2012, con la finalidad que culminen procesos que cuentan con cronograma establecido para el presente mes.

Acuerdo No. 08-26.03.2012

Se acuerda que el Comité especial para viabilizar proyectos priorizados deberá presentar a través de la Gerencia General del FSM, un informe de liquidación en relación a lo establecido en el contrato, informado el monto que se encuentra pendiente de pago.

g) Ejecución de obra Sistema de agua potable y saneamiento en el Sector Michiquillay

El Gerente General mediante las cartas No. 010-2012-FSM Y LA ENCAÑADA/GG y No. 041-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, informa que en la opinión legal del proceso de licitación privada No. 003-2012-AFSM-CCM/CCLE, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Michiquillay", no hubo recurso impugnatorio y la opinión legal ha sido favorable, dando la conformidad de la misma y solicitando la aprobación. Asimismo, indica que ha sido adjudicada a la empresa PCJ Servicios Generales SRL por un importe de S/. 2'922,177.81.

Acuerdo No. 09-26.03.2012

Visto el informe del Gerente General del FSM, el Consejo Directivo acuerda aprobar la adjudicación de la buena pro a la empresa PCJ Servicios Generales SRL, por un importe de S/. 2'922,177.81, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Michiquillay"; para lo cual, se encarga al Gerente General del FSM para que se realicen los procedimientos necesarios para la contratación y el inicio de la obra.



h) Concurso de docentes

Carta No. 042-2012-FSM Y LA ENCAÑADA/GG, referidas al concurso de docentes para las Instituciones Educativas de las CC Michiquillay y La Encañada, realizado por el Instituto Superior Pedagógico Hno. Victorino Elorz Goicoechea de Cajamarca, por encargo del Secretario del Consejo Directivo del FSM.

El Gerente General informa a los presentes que el Jefe de Educación manifestó no estar de acuerdo con el proceso del concurso de docentes llevado a cabo. Asimismo, el Gerente General del FSM, pone en consideración de los presentes y solicita la aprobación de dicho proceso, a fin de que se proceda a contratar a los docentes para el inicio de las clases y evitar retrasos.

Los representantes de Anglo American Michiquillay al Consejo Directivo del FSM, manifiestan que no están de acuerdo en aprobar el concurso de docentes realizado, por motivo que el proceso de evaluación no está claro, no se verifica la transparencia del mismo, no cuenta con la conformidad del Jefe de Educación y se han recibido cartas de reclamos de la Comunidad por dicho proceso; por ello, solicitan un informe detallado del proceso.

Los representantes de la CC Michiquillay y La Encañada manifiestan estar de acuerdo en aprobar el Concurso de Docentes realizado.

El Presidente informa que al haber un empate generado por las opiniones distintas entre los representantes de las CC Michiquillay y La Encañada y los representantes de Anglo American Michiquillay, y siendo necesario tomar la decisión final, en amparo del artículo trigésimo tercero de la Escritura Pública de la Asociación, hace uso del voto dirimente, tomado la determinación de aprobar dicho concurso.

Asimismo, el Secretario del Consejo Directivo informa verbalmente que la propuesta económica presentada por el Instituto Superior Pedagógico Hno. Victorino Elorz Goicoechea de Cajamarca, asciende a S/. 5,500.00 por realizar el proceso de selección de docentes y S/. 1,500.00 por realizar el proceso de selección de los adjuntos del Jefe de Educación.

Acuerdo No. 10-26.03.2012

Por voto dirimente se aprueba el Concurso de Docentes para las Comunidades Campesinas Michiquillay y La Encañada realizado por el Instituto Superior Pedagógico Hno. Victorino Elorz Goicoechea de Cajamarca; para lo cual, se encarga al Gerente General para que realice los procedimientos necesarios para la contratación de los docentes en base al orden de mérito. Asimismo, escuchado el informe del Secretario del Consejo Directivo del FSM, se acuerda aprobar el pago al Instituto Superior Pedagógico Hno. Victorino Elorz Goicoechea de Cajamarca, por un importe de S/. 7.000.00 incluido todos los impuestos de ley, por concepto de realizar el proceso de selección de docentes para las I.E. de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada y proceso de selección de tres adjuntos para la Jefatura de Educación; cumpliendo con los procedimientos administrativos establecidos.

Full

Guil



Acuerdo No. 11-26.03.2012

Se acuerda solicitar al Gerente General del FSM para que presente un informe detallado del proceso de selección realizado en el Concurso de Docentes para las Comunidades Campesinas Michiquillay y La Encañada efectuado por el Instituto Superior Pedagógico Hno. Victorino Elorz Goicoechea de Cajamarca.

Acuerdo No. 12-26.03.2012

El Consejo Directivo del FSM, acuerda encargar a la Gerencia General del FSM para que solicite al Instituto Superior Pedagógico un informe detallado del proceso realizado para la evaluación de docentes, y sea presentado a los miembros del Consejo Directivo.

i) Proceso de selección del personal asignado a la Jefatura de Educación del FSM

El Gerente General del FSM, informa que ha presentado la carta No. 035-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, sustentando que el Instituto Superior Pedagógico Hno. Vitorino Elorz Goicoechea ha realizado el proceso de selección del personal para el área de Educación del FSM; indicando que las personas seleccionadas son las siguientes: Teresa Valera Salazar, para el puesto de Asistente; Marino Llanos Moreno y Teodomiro Marín Vigo, para el puesto de Monitor – Supervisor.

El Director del Consejo Directivo del FSM sugiere que la evaluación realizada por el Instituto sea revisada y que cuente con la conformidad del Jefe de Educación y el Gerente General del FSM.

Acuerdo No. 13-26.03.2012

El Consejo Directivo acuerda que la evaluación realizada por el Instituto Superior Pedagógico Hno. Victorino Elorz Goicoechea de Cajamarca, sea revisada por el Jefe de Educación; asimismo, se acuerda que se presente un informe de conformidad suscrito por el Jefe de Educación y el Gerente General del FSM, el cual deberá presentarlo el jueves 29 de marzo.

j) Concurso para contratar docentes en las plazas que han quedado desiertas en el primer concurso

El Gerente General informa que ha presentado la Carta No. 013-2012.FSM Y LA ENCAÑADA/GG, en la cual adjunta las Bases del concurso de docentes para las plazas que no han sido cubiertas. También manifiesta que el Sector Quinuamayo Bajo está requiriendo dos profesores de educación primaria.

Acuerdo No. 14-26.03.2012

El Consejo Directivo del FSM acuerda encargar al Gerente General para que solicite un informe al Ministerio de Educación, el cual absuelva las siguientes consultas:

- Si pedagógica y legalmente está permitido que profesores de nivel primario enseñen al nivel inicial.
- Cuáles son los criterios establecidos por el Ministerio de Educación.

Dicho informe deberá presentarlo el jueves 29 de marzo del presente año.

Enli

Gerente

Acuerdo No. 15-26.03.2012

Que el Jefe de Educación presente propuestas de las instituciones que van a evaluar en el desarrollo del Concurso de docentes de las plazas que han quedado desiertas en el primer concurso. Este proceso deberá realizarse en diez días calendarios, con las bases que se han presentado. El jefe de Educación deberá presentar un informe del número de profesores con los que cuentan las Instituciones Educativas de las CC Michiquillay y La Encañada, y cuántos profesores faltan cubrir las plazas, en coordinación formal con el Ministerio de Educación, a fin de no intervenir en las plazas con las que cuenta el Ministerio de Educación.

- k) Carta No. 009-2012-FSM Y LA ENCAÑADA/GG, en donde solicita la reposición del Comité especial para continuar con el proceso de "Confección de mobiliario escolar".

Acuerdo No. 16-26.03.2012

El Consejo Directivo del FSM acuerda recomponer al Comité especial para el proceso de licitación para la "Confección de mobiliario escolar" para las instituciones educativas de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada, por ello se acuerda reemplazar a Richard Gutiérrez, por Fernando Romero, Jefe de Infraestructura.

l) **Traslado de alumnos**

Carta No. 15-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, solicitando la aprobación de las bases del concurso privado para el servicio de alquiler de tres camionetas rurales con capacidad de 15 pasajeros para el traslado de alumnos de los Sectores de Quinuayoc, Pampa Grande al Sector Michiquillay.

Acuerdo No. 17-26.03.2012

Se aprueba las Bases del concurso privado para el alquiler de tres camionetas rurales con capacidad de 15 pasajeros cada una para que realicen el traslado de alumnos de los Sectores de Quinuayoc, Pampa Grande al Sector Michiquillay; con la observación que el Gerente General del FSM realice una evaluación técnica y evaluación de los seguros de todo riesgo contra accidentes y seguros exigidos por ley, dada la condición de alto riesgo del servicio; asimismo, verifique la capacidad efectiva permitida por cada unidad.

Acuerdo No. 18-26.03.2012

Se aprueba la contratación del servicio de alquiler de tres camionetas rurales con capacidad de 15 pasajeros cada una para que realicen el traslado de alumnos de los Sectores de Quinuayoc, Pampa Grande al Sector Michiquillay, retroactivo al 1 de marzo de 2012, hasta que se realice el proceso de licitación. El contrato debe incluir los seguros de todo riesgo contra accidentes y seguros exigidos por ley, dada la condición de alto riesgo del servicio.



El Director del Consejo Directivo del FSM indica que ya son varios procesos que se están regularizando y se ejecutan sin aprobación, poniendo en claro que no es correcto y es observable en una auditoría. En este sentido solicita que se tome un acuerdo que indique que este tipo de situaciones no se van a aprobar.

Acuerdo No. 19-26.03.2012

El Consejo Directivo acuerda que no se van a aprobar procesos que se están regularizando y que se encuentran en ejecución sin la aprobación del Consejo Directivo; por ello se solicita que los documentos para aprobación deben presentarse oportunamente para evitar incurrir en faltas que ocasionarán observaciones en una auditoría.

- m) Carta No. 016-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, donde se solicita la aprobación del proceso de licitación para la Supervisión de la obra "Mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento en el sector Michiquillay. Se deja constancia que no cuenta con opinión legal favorable, por lo cual no se puede aprobar.
- n) Carta No. 017-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual se solicita la aprobación del proceso de Licitación para la Supervisión de la obra "Mejoramiento del Sistema de agua potable en el Anexo Pampa Grande", no se puede aprobar porque no cuenta con opinión legal favorable.
- o) Carta No. 018-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, en la cual hace llegar opinión legal en relación a los acuerdos de Consejo Directivo No. 02-08.02.2012, 02-16.02.2012 y 03-16.02.2012 referidos al Comité técnico de adjudicación de la obra "Electrificación Rural: Ampliación de Redes de la Obra Construcción, Electrificación de la Red Primaria – Secundaria Michiquillay en un 100%", la cual considera que se debe realizar una transacción extrajudicial certificada por un notario donde se indemnice al Comité Especial.

Acuerdo No. 20-26.03.2012

El Consejo Directivo acuerda autorizar al Gerente General del FSM y al asesor legal para que acuerden una transacción extrajudicial con el Comité técnico de adjudicación de la obra "Electrificación Rural: Ampliación de Redes de la Obra Construcción, Electrificación de la Red Primaria – Secundaria Michiquillay en un 100%".

- p) Carta No. 021-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual el Gerente General del FSM hace llegar los términos de referencia para la adquisición de una camioneta y dos motos para el equipamiento en función a las actividades programadas.

Acuerdo No. 21-26.03.2012

Se acuerda aprobar la compra de un vehículo y dos motos, con cargo a que el Gerente General del FSM presente el sustento de las características de cada uno de los vehículos en las bases para la licitación, para aprobación del Consejo Directivo del Fondo.

El Señor Gilberto Villanueva propone que se haga cargo una sola persona de los vehículos, para ello sugiere que se contrate a un conductor. También sugiere que se verifique que los usuarios que manejan la camioneta del Fondo cuenten con licencia de conducir vigente, acorde a los requerimientos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Acuerdo No. 22-26.03.2012

Se acuerda encargar al Gerente General del FSM para que elabore los términos de referencia para la contratación de un conductor de vehículos, a fin de que sea revisado y aprobado en el Consejo Directivo.

Acuerdo No. 23-26.03.2012

Se acuerda encargar al Gerente General del FSM para que realice una verificación de las licencias de conducir de los usuarios que manejan la camioneta del Fondo o vehículos alquilados por el Fondo, a fin de que se encuentren vigentes y de acuerdo a las especificaciones establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

- q) El Presidente del Consejo Directivo informa que se ha recibido la carta No. 022-2012-FSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual se adjunta el Informe de Swisscontact, comunicando que se ha llevado a cabo el proceso de selección del personal a su cargo, realizado al interior de las comunidades.

El resultado de la selección es: para el puesto de Jefe de Administración: María Lucila Salazar Atalaya de la Comunidad Campesina de Michiquillay y para el puesto de Asistente Contable, Rosa Adelina Zelada Culqui de la Comunidad Campesina de La Encañada.

- r) Carta 24-2012-FSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual hace llegar el informe del proceso de licitación para elaboración del expediente técnico de la obra "Construcción del local multiuso del Anexo Tuyupampa". No adjunta opinión legal favorable, por ello no se puede proceder a la aprobación, quedando pendiente a presentar en la próxima reunión de consejo Directivo.

- s) Carta No. 025-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA, mediante la cual el Gerente General del FSM, dado que la empresa Rodrisma no hizo lo indicado en el expediente técnico, sustenta la necesidad de que se ejecuten trabajos por emergencia en la construcción de la losa multiusos del Sector Quinuamayo Bajo, a fin de salvaguardar la seguridad y la integridad física de los alumnos y docentes y evitar daños a la infraestructura existente.

Para lo cual, solicita la aprobación de la construcción de la Losa Multiuso de Quinuamayo Bajo, la cual tiene un costo total de S/. 107,242.43 a ejecutarse en 60 días. Informa que la empresa Rodrisma ha realizado trabajos iniciales. Asimismo, en dicho informe el Gerente General del FSM, manifiesta que a propuesta de los beneficiarios según acta de fecha 20 de julio de 2011, la inversión prevista para arreglos en la escuela y colegio se destine a la construcción de la losa multiusos definiendo que se realice frente al colegio; mostrando que no se requiere presupuesto adicional para la construcción.



Acuerdo No. 24-26.03.2012

Visto el Informe presentado por el gerente General del FSM, se aprueba el expediente técnico de la construcción de la losa multiuso del Sector Quinuamayo Bajo, el cual no requiere presupuesto adicional. Asimismo, se encarga al Gerente General del FSM para que se realicen las gestiones administrativas, legales y autorizaciones necesarias para que se inicie inmediatamente los trabajos de emergencia. El área legal del Fondo deberá asegurarse que en el contrato con Rodrisma, se coloque una cláusula que indique que la empresa no podrá ejecutar trabajos que no están aprobados en el expediente técnico, que a vez deberán contar con la aprobación del Consejo Directivo.

t) Proyecto "Construcción del sistema de riego por aspersión del Caserío El Pedregal"

Carta No. 026-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual solicita la devolución de la carta fianza y aprobación para que el monto de la misma sea compensado y retenido por el equivalente al monto pendiente de pago correspondiente A las valorizaciones 04 y 05 por un importe de S/. 80,498.18; a fin de que la empresa CEDRAC SRL no se vea perjudicada con los gastos administrativos que se generen, teniendo en cuenta que la obra ha sido culminada en la fecha oportuna.

Acuerdo No. 25-26.03.2012

Se acuerda encargar al Gerente General para que realice la devolución de la carta fianza de fiel cumplimiento que es por un importe equivalente al 10% de la obra. Asimismo, para que se elabore una adenda con la empresa CEDRAC SRL, en la cual se especifique que en compensación al equivalente de la carta fianza según lo estipulado en el contrato, se retenga el monto equivalente a las valorizaciones pendientes de pago, hasta la recepción de la obra a satisfacción del Fondo.

u) Carta No. 027-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual el Gerente General del FSM solicita la aprobación de los términos de referencia de perfiles presentados por el Jefe de Salud y Nutrición, manifestando su conformidad.

Acuerdo No. 26-26.03.2012

En atención a la carta No. 027-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, el Consejo Directivo acuerda aprobar los siguientes términos de referencia:

- Elaboración del perfil de inversión del proyecto de implementación del programa de salud escolar en las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada, con un presupuesto referencial de S/. 12,000.00 incluido todos los impuestos de ley.
- Elaboración del perfil de inversión del proyecto viviendas saludables en el Sector Chamcas, con un presupuesto referencial de S/. 15,000.00 incluido todos los impuestos de ley.
- Elaboración del perfil de inversión del proyecto viviendas saludables en el Sector Rodacocha, con un presupuesto referencial de S/. 15,000.00 incluido todos los impuestos de ley.
- Elaboración del perfil de inversión del proyecto viviendas saludables en el Sector Quinuamayo Bajo, con un presupuesto referencial de S/. 15,000.00 incluido todos los impuestos de ley.

Acuerdo No. 27-26.03.2012

Se aprueba los Términos de referencia para la facilitación del taller de capacitación en la metodología de determinación de costos unitarios en proyectos sociales, por un monto de S/.1,500.00.

- v) Francisco Raunelli solicita al Presidente del FSM, Juan Lucano, la firma del contrato con la empresa Ernst & Young, el cual se encuentra pendiente hace varias semanas, con el fin de que se inicie cuanto antes la auditoría financiera y administrativa del ejercicio 2011.

- w) Carta No. 030-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, recibida con fecha 26 de Marzo de 2012, mediante la cual se presenta una propuesta de estructura de presupuesto de obra y términos de referencia para formulación de bases de datos de precios unitarios estándar para la elaboración de expedientes técnicos de infraestructura.

El Director del Consejo Directivo del FSM, indica que dado que los documentos han sido recibidos el día de hoy, solicita realizar una revisión para analizar en breve plazo dicha propuesta de Estructura de presupuesto de obra.

- x) **Expediente técnico proyecto producción pecuaria Progreso La Toma**

Carta No. 028-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, en la cual se emite opinión técnica favorable al expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la producción pecuaria para la generación de ingresos en el Sector Progreso la Toma". En dicho Informe presentado por el Gerente General del FSM, se emite además un informe técnico del Jefe de Desarrollo Productivo Económico, sustentando que la evaluación del expediente está conforme, sin embargo, no se encuentra la conformidad de la empresa evaluadora.

El Director del Consejo Directivo del FSM informa que siendo el monto del proyecto S/. 3'274,018.48, es necesario que se realice una revisión de los componentes del proyecto y del presupuesto del mismo.

Acuerdo No. 28-26.03.2012

Visto el Informe del Gerente General del FSM, el Consejo Directivo acuerda solicitar a la Gerencia General del FSM la presentación de un Informe resumen, detallando los componentes del proyecto "Mejoramiento de la producción pecuaria para la generación de ingresos en el Sector Progreso la Toma" en el cual se indique el presupuesto de cada componente.

- y) **Corrección de presupuesto proyecto de papa en Sogorón Alto**

Carta No. 029-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, a través de la cual se sustenta y se solicita la ampliación del presupuesto adicional para la ejecución de la obra "Instalación de papa consumo en el Caserío Sogorón Alto- La Encañada", que por error involuntario del especialista anterior, se ha considerado erróneamente. Dicho monto asciende a S/. 17,694.12.



Acuerdo No. 29-26.03.2012

Visto el informe del Gerente General del FSM, se acuerda aprobar la corrección del presupuesto del proyecto "Instalación de papa consumo en el Caserío Sogorón Alto- La Encañada", por un importe adicional de S/. 17,694.12. Para lo cual, se encarga a la Gerencia General del FSM para que se elabore la adenda respectiva con la empresa de Servicios Generales A y G Hermanos SRL.

z) Evaluación de perfil y expediente técnico del proyecto sistema de riego en Sogorón alto

Carta No. 031-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, a través de la cual solicita aprobación de la empresa que evaluará el perfil y expediente técnico del proyecto "Construcción del sistema de riego tecnificado en el Caserío Sogorón Alto de la CC La Encañada", para ello presenta un cuadro comparativo de tres propuestas, y considera que la más coherente, de mejor oferta económica y que ofrece el menor plazo es la propuesta No. 2 del Ing. Agrónomo Francisco Maximandro Guido Cachi y el Ing. Civil Edwin Romero Torres, por un monto de S/. 7,000.00.

Acuerdo No. 30-26.03.2012

Se acuerda aprobar el otorgamiento de la buena pro para la evaluación del expediente técnico del Proyecto "Construcción del sistema de riego tecnificado en el Caserío Sogorón Alto de la CC La Encañada", por un monto de S/. 7,000.00 (Siete Mil y 00/100 Nuevos Soles) incluido todos los impuestos de ley, con un plazo de 15 días, adjudicado a los señores Francisco Maximandro Guido Cachi y el Sr. Edwin Romero Torres.

Acuerdo No. 31-26.03.2012

Se encarga al Gerente General del FSM, para que elabore una propuesta y procedimientos para que los expedientes técnicos sean evaluados por el Jefe de Área usuaria del bien o servicio.

aa) El Gerente General presenta el Reglamento para contrataciones y adquisiciones, el cual será revisado por los miembros del Consejo Directivo del FSM.

bb) Elaboración de documentos administrativos y de gestión

El Gerente General del FSM sustenta lo contenido en la Carta No. 037-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, solicitando la contratación directa de empresas consultoras para que elaboren lo siguiente:

Universidad Cayetano Heredia o Universidad del Pacífico:

1. Perfil de proyecto de becas
2. Expediente técnico y reglamento de becas

Empresa GERENS

1. Reglamento de organización y funciones

2. Cuadro de puestos
3. Perfil de puestos por competencias
4. Plan de desarrollo de competencias

Asimismo, el Gerente General del FSM manifiesta que dichos documentos son necesarios para asegurar el adecuado funcionamiento del programa de becas y del aspecto organizativo.

Acuerdo No. 32-26.03.2012

El Consejo Directivo del FSM aprueba los Términos de Referencia para las consultorías de servicios: i) Elaboración de perfil, expediente técnico y reglamentación del proyecto "Fortalecimiento de capacidades locales mediante el acceso a becas y perfeccionamiento profesional en las Comunidades Campesinas Michiquillay y La Encañada, Distrito La Encañada. y ii) Documentos de gestión del Fondo Social Michiquillay: Cuadro de puestos, reglamento de organización y funciones, perfil de puestos y plan de desarrollo de competencias. Con ello, deberá solicitar las respectivas propuestas técnicas y económicas y presentarlas ante el Consejo Directivo para aprobación.

- cc) El Gerente General expone lo contenido en la Carta No. 038-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual solicita aprobación de la modificación de metas de la obra "Mejoramiento y equipamiento de las instituciones educativas de las CC Michiquillay y La Encañada" correspondientes a remodelación, ampliación y equipamiento de la IE 821154 del Sector Michiquillay. Indicando que no requiere ampliación presupuestal y que se cuenta con deductivos de metas de otros centros educativos, que al parecer han renunciado al presupuesto matriz.

El Secretario del Consejo Directivo del FSM, solicita que el Jefe de Infraestructura presente las actas de asamblea de la comunidad en la cual renuncien al presupuesto, a fin de que respalde lo indicado en el informe presentado.

El Señor Gilberto Villanueva, sugiere que se debe realizar un examen especial del proyecto para determinar las responsabilidades técnicas y legales correspondientes, y que estén a cargo de una persona independiente, para darle transparencia.

Acuerdo No. 33-26.03.2012

Se acuerda que la Gerencia General del FSM elabore un Informe técnico a detalle de la remodelación de la Institución Educativa No. 821154 del Sector Michiquillay, acorde con los parámetros establecidos en el Ministerio de Educación; el cual deberá presentar el día lunes 2 de abril del presente año.

Acuerdo No. 34-26.03.2012

Que se contrate a un auditor independiente para que realice el levantamiento de información de los procesos y autorizaciones asociadas a la ejecución de la obra "Mejoramiento y equipamiento de las instituciones educativas de las CC Michiquillay y La Encañada" que fue adjudicada a la empresa

cmll
Gual



Rodrisma; con el objetivo de determinar las responsabilidades técnicas y legales de las personas naturales y jurídicas involucradas en los trabajos adicionales realizados que no se encuentran en el expediente técnico aprobado por el Consejo Directivo.

dd) Taller sobre técnicas de facilitación con grupos

En atención a la carta No. 043-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual el Gerente General del FSM presenta la propuesta para realizar un taller sobre técnicas de facilitación con grupos: Técnicas de análisis y diagnóstico; el Consejo Directivo acuerda:

Acuerdo No. 35-26.03.2012

Aprobar la capacitación sobre manejo de metodologías y técnicas de facilitación con grupos, a realizarse los días 13 y 14 de abril del presente año, dirigido al equipo técnico del Fondo Social Michiquillay, por un importe total de S/. 5,010.00 (Cinco Mil Diez y 00/100 Nuevos Soles).

- ee) El Gerente General del FSM presenta la carta No. 039-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA, en la cual solicita la aprobación del expediente técnico "Reconstrucción del sistema de agua potable y construcción de biodigestores del Sector Quinuamayo Alto, CC Michiquillay", informando que cuenta con la opinión favorable del Jefe de Infraestructura y opinión legal.

El Director del Consejo Directivo del FSM informa que se encuentra pendiente la presentación del informe de evaluación del expediente técnico a cargo del Sr. Walter Hermenegildo Chuquiruna Aguilar; según lo establecido en el acuerdo No. 18-08.02.2012.

Acuerdo No. 36-26.03.2012

El Consejo Directivo del FSM acuerda solicitar a la Gerencia General, la presentación del acta mediante la cual se muestra el levantamiento de observaciones realizadas por el evaluador y que cuente con la conformidad del Jefe de Infraestructura; a fin de que se apruebe en la siguiente sesión del Consejo Directivo.

Siendo las 22:30 horas y no habiendo más puntos que tratar, las partes firman el presente documento en señal de conformidad.